



Consejo Económico y Social

Distr. general
19 de noviembre de 2018
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

63^{er} período de sesiones

11 a 22 de marzo de 2019

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período
extraordinario de sesiones de la Asamblea
General, titulado “La mujer en el año 2000:
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz
para el siglo XXI”

Declaración presentada por Presbyterian Church (USA) y Presbyterian Women in the Presbyterian Church (U.S.A.) Inc., organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La versión original de la presente declaración no fue objeto de revisión editorial oficial.



Se ruega reciclar



Declaración

La Presbyterian Church (USA) acoge con agrado la oportunidad de abordar los sistemas de protección social, el acceso a los servicios públicos y la infraestructura sostenible para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el 63^{er} período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Dado que los sistemas de protección social, el acceso a los servicios públicos y las oportunidades de empoderamiento son incluso más precarios en el caso de las mujeres que se ven aún más marginadas a causa del racismo y las definiciones binarias de género, destacamos las políticas de lucha contra el racismo y de identidad de género como temas clave que debería tratar la Comisión.

La Presbyterian Church (USA) siempre ha entendido que nuestro legado incluye el testimonio público y el discipulado práctico para lograr la justicia de Dios en el mundo, especialmente en favor de los más marginados entre nosotros. En este momento decisivo de la historia, cuando el racismo, el sexismo y la misoginia abundan explícitamente en toda la cultura actual, lo que provoca un grado considerable de violencia espiritual y emocional contra la mujer, es imprescindible que la Iglesia y el mundo escuchen las voces de quienes han permanecido silenciados durante mucho tiempo.

El racismo es lo opuesto a lo que Dios pretende para la humanidad. Es el rechazo del otro, que es totalmente contrario a la Palabra de Dios encarnada en Jesucristo. Es una forma de idolatría que eleva jerarquías de valor creadas por el ser humano sobre la gracia desinteresada otorgada por Dios. A través de la colonización y la esclavitud, los Estados Unidos de América ayudaron a crear y abrazar un sistema de valoración y devaluación de las personas basado en el color de la piel y la identidad étnica. El nombre de este sistema es la supremacía blanca, que sometió deliberadamente a grupos de personas con el fin de obtener una ventaja material, política y social. El racismo es el legado continuo de la supremacía blanca. El racismo es una mentira acerca de nosotros mismos, porque dice que algunos son menos que otros. También es una mentira acerca de Dios, porque afirma falsamente que Dios favorece partes de la creación sobre toda la creación.

Reconocemos el pecado generalizado del racismo. Los pueblos indígenas, desde que fueron invadidos por los europeos, han soportado las brutales consecuencias de la supremacía blanca. Y en las conversaciones mantenidas en la Iglesia sobre el racismo y las disparidades raciales, a menudo no se tiene en cuenta a las niñas y las mujeres de color (africanas, asiáticas e hispanas/latinas), se las infravalora y se vuelven invisibles. Estos puntos de vista y tropos externos buscan deshumanizar y estereotipar a las niñas y las mujeres de color. Los estudios demuestran sistemáticamente que, a partir de una edad temprana, las niñas negras son expulsadas temporal o definitivamente de la escuela de manera desproporcionada, una crisis que tiene consecuencias permanentes para las niñas, las mujeres y comunidades enteras de raza negra. En los Estados Unidos, aunque las niñas y las mujeres negras solo representan el 13 % de la población total, constituyen un tercio de las personas asesinadas por la policía. Además, según indican las investigaciones, se elimina la infancia de las niñas negras, ya que se considera que necesitan menos cuidado, protección, apoyo y consuelo y que son más independientes y saben más sobre temas de adultos y sobre sexo.

En cuanto a la identidad de género, la Presbyterian Church (USA) está convencida de que todas las personas han sido creadas a imagen de Dios y que el Evangelio de Jesús es una buena noticia para todas las personas, y afirma su compromiso con la plena bienvenida, aceptación e inclusión de las personas transgénero, las personas que no se identifican con el género binario y las personas de todas las identidades de género dentro de toda la vida de la Iglesia y el mundo. Afirmamos la dignidad y la humanidad plenas de las personas transgénero, su total inclusión en todos los derechos humanos y sus dones para el servicio. Afirmamos la obligación de la Iglesia de defender el derecho de las personas de todas las identidades de género a vivir libres de discriminación, violencia y toda forma de injusticia.

Estas afirmaciones y este compromiso tienen sus raíces y cimientos en el Evangelio de Jesucristo, en la amplitud de la Sagrada Escritura y en la Tradición Reformada. En la Sagrada Escritura se afirma que todas las personas han sido creadas a imagen de Dios. En la creación de Dios, vemos y experimentamos la imagen de Dios expresada a través de un género de expresión amplia y vivificante. Honrar la amplitud y variedad de nuestras identidades y expresiones de género es una de las formas que nos permite llegar a una comprensión aún más profunda de quiénes hemos sido creados para ser en relación con Dios y con los demás. Las Escrituras Hebreas, el Evangelio y la Tradición Reformada afirman la dignidad y el valor de todas las personas y exhortan a las personas y las comunidades a trabajar por el bienestar y la protección de todas las personas. Dado que reconocemos que las personas de todas las identidades de género son creadas en igualdad, a imagen y semejanza de Dios, también reconocemos que compartimos la obligación mutua de defender el derecho de todas las personas y todas las identidades de género y expresiones de género a vivir libres de discriminación y de violencia. La imagen de Dios incluye amplia y específicamente a personas de todas las identidades de género, como las personas transgénero, cisgénero, de género no binario y de todas las expresiones de género.

Reconocemos que la Iglesia no ha estado a la altura de estos compromisos y obligaciones. En el mundo y en la Iglesia, las personas transgénero experimentan y sufren con demasiada frecuencia la discriminación y la violencia, en particular las mujeres transgénero de color, en cuyo caso las tasas de violencia y discriminación que padecen son mucho más altas que incluso las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, *queer*, intersexuales y asexuales. La Iglesia no ha sabido comprender íntegramente ni celebrar adecuadamente toda la diversidad de género que se abarca en la creación de Dios. En consecuencia, hemos participado en la discriminación sistémica y selectiva contra las personas transgénero y hemos sido cómplices de la violencia contra ellas. Afirmamos la obligación bíblica de trabajar por la justicia para todos los hijos de Dios y, especialmente aquí, de trabajar por la justicia para las personas de todas las identidades de género. No hemos estado a la altura de esta obligación y, por la gracia de Dios, nos comprometemos a hacerlo mejor e instamos a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que hagan lo mismo.

La Presbyterian Church (USA) exhorta a los Gobiernos a que afirmen el derecho de todas las personas, independientemente de su orientación de género, raza o identidad sexual, a lo siguiente:

- gozar de plena protección jurídica contra la discriminación, en particular con respecto al empleo, la vivienda, la educación y la asistencia sanitaria, incluido el pleno acceso a las opciones de salud sexual y reproductiva;

- servir en el ejército y en todo tipo de servicio público y estatal;
 - disfrutar de pleno acceso a instalaciones públicas, incluidos aseos inclusivos en cuanto al género;
 - contar con medidas de protección para estudiantes transgénero frente a la violencia y el acoso;
 - gozar de otros tipos de protección jurídica que garanticen y salvaguarden todos los derechos de las personas transgénero;
 - proporcionen protección jurídica a todas las personas que sufran abuso sexual y maltrato en sus relaciones;
 - eliminen las barreras económicas a las oportunidades educativas de las mujeres y promuevan el reparto equitativo de la autoridad y las responsabilidades en la vida familiar, el trabajo y la sociedad, así como la igualdad de acceso al poder económico y político;
 - garanticen la igualdad de protección y acceso a los órganos decisorios y de gobierno para todas las razas y los géneros;
 - apliquen plenamente la Plataforma de Acción de Beijing y otros acuerdos internacionales pertinentes —como son la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas y la Convención sobre los Derechos del Niño— y velen por que se eliminen la discriminación y los sesgos de género en las leyes, políticas y costumbres locales y nacionales.
-